

Pág. 1	Portada	Pág. 2	Editorial	Pág. 3	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión 3 - Proposiciones 4-6 - Pildoritas 8 - Derechos de Petición 9 	Pág. 13 -23	<ul style="list-style-type: none"> - Pronunciamientos y Advertencias 10 - Fue Noticia 11-23

Concejo & Control

Edición N° 15

Contraloría de Bogotá, enero/febrero de 2012



Contraloría de Bogotá abre juicio de responsabilidad fiscal por \$ 1.500 millones de pesos a la Secretaría de Gobierno, Ipes y Proactiva



Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá

“Por un control fiscal efectivo y transparente”.

La lupa del control fiscal

La objetividad y la autonomía en las relaciones que sostienen los distintos Organismos de Control son dos de los grandes pilares que posibilitan el desarrollo de una labor eficiente y transparente en la defensa de los intereses ciudadanos.

Por tanto, hoy saludo al Concejo de Bogotá expresando mi firme propósito de establecer unas relaciones virtuosas y funcionales que nos permitan trabajar en defensa de los derechos colectivos.

Como lo plasmé en mi propuesta programática, y lo dije al Concejo el día de mi posesión, me propongo fortalecer la función de vigilancia y control a la gestión fiscal para que se convierta en herramienta fundamental en el proceso de mejoramiento y excelencia de la administración pública distrital, particularmente en el manejo de lo público conformado por los bienes, recursos materiales y ambientales en el propósito firme de resarcir el daño al patrimonio fiscal.

Ninguna gestión fiscal podrá considerarse plena sin el

resarcimiento del daño causado al erario distrital y de ahí la inaplazable necesidad de emprender oportunamente las acciones necesarias para garantizar que los responsables fiscales no se insolventen y los recursos extraviados retornen al patrimonio de la ciudad, debidamente indexados.

Por su puesto, la materialización de ese y otros enunciados demanda el diseño de estrategias sostenibles que involucren la aplicación de un control fiscal integral y oportuno aplicado desde la formulación de las políticas públicas y su inclusión en el Plan de Desarrollo con base en los siguientes lineamientos:

1. Aplicación del control fiscal integral y oportuno orientado a las políticas públicas.
2. Imparcialidad y transparencia en el ejercicio de control fiscal.
3. Orientación al mejoramiento de la eficiencia y eficacia en el ejercicio de la vigilancia a la gestión fiscal.

4. Mejoramiento de la capacidad de respuesta al control político y social.

5. Descongestión al proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

6. Control fiscal ambiental.

Lo anterior apunta a rescatar para la Contraloría de Bogotá la confianza ciudadana y hacer de ella un organismo de vigilancia y control, contable, técnico y oportuno en la ejecución de sus acciones con la transparencia y objetividad que debe presidir el ejercicio de la función pública de control fiscal.

Como Contralor de Bogotá, estoy convencido de que mi desempeño no será inferior al voto de confianza mayoritario que he recibido tanto en el Honorable Tribunal Superior de Bogotá como de esta Corporación. Por último repito una vez más que aspiro con renovada fortaleza a devolverle a la Contraloría Distrital su pedestal de prestigio como garante de la pulcritud y exigente probidad en el manejo de los recursos públicos.

* Discurso de posesión Contralor de Bogotá, Dr. Diego Ardila Medina, Concejo de Bogotá. Febrero 13 de 2012

Contraloría de Bogotá abre juicio de responsabilidad fiscal por 1.500 millones de pesos a la Secretaría de Gobierno, Ipes y Proactiva



Contraloría de Bogotá al convenio de asociación 0974 de 2010, consiste en que Proactiva entregó a varios desplazados cheques sin fondos, de las mismas cuentas de funcionarios de Proactiva para financiar proyectos productivos.

La Contraloría de Bogotá encontró méritos suficientes para abrir juicio de responsabilidad fiscal por 1.500 millones de pesos a la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto para la Economía Social (Ipes) y la Fundación Proactiva por el convenio de asociación 0974 de 2010, que tenía como objeto brindar ayudas económicas a los desplazados del parque Tercer Milenio para la ejecución de proyectos productivos.

El convenio suscrito entre el Distrito y la Fundación Proactiva en junio de 2010 era para beneficiar a 907 familias desplazadas. Sin embargo, a mayo de 2011, fecha en la que se cumplió el plazo de ejecución del convenio, sólo se les entregó ayuda a 196 familias, es decir, el 22%. No obstante, se giró el 90% de los recursos por parte del Distrito.

Otro de los hallazgos más relevantes que encontró la

Igualmente, se logró establecer que Proactiva, suscribió actas de entrega de subsidios a desplazados en las que les giró recursos superiores al valor autorizado en el convenio que era de (\$1.500.000). Y a su vez, entregó a otros beneficiados recursos inferiores a los pactados.

El presunto detrimento al patrimonio distrital por 1.500 millones de pesos se encuentra discriminado de la siguiente manera.

Presunto detrimento	concepto
\$ 1.400.000.000	Dinero que no se encuentra soportado, que era para ayuda de los desplazados, y hoy no se tiene certeza de dónde están.
\$19.000.000	Recursos que se les entregó de más a algunos beneficiarios del convenio
\$ 43.000.000	Valor de los recursos destinados para la realización de visitas de capacitación a los beneficiarios, las cuales sólo se realizaron 4.500 de 14.000 pactadas.

Hoy Proactiva se encuentra en proceso de liquidación, lo cual dificulta determinar dónde se encuentran los dineros. Igualmente en este momento estos desplazados no pueden acceder a ningún otro subsidio por cuanto figuran en las bases de datos como beneficiarios de recursos.



Proposiciones

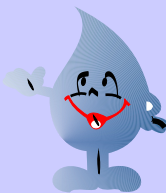
Proposiciones de citación

Desde que el Concejo de Bogotá instaló su primer período de sesiones ordinarias en el año 2012, la Contraloría ha dado respuesta a las siguientes proposiciones de citación:

BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Proposición No. 015

Habitat y Servicios Públicos: "Consumo Mínimo Vital para estratos 1 y 2".



Proposición No. 041

Despacho Contralor: "Para que explique lo relacionado con la denuncia divulgada por los medios de comunicación en relación con supuestas irregularidades en la adquisición de un inmueble que lo vinculan a Ovidio Claros, así como las versiones difundidas por el noticiero de televisión RCN, publicadas en la edición de lunes 20 de febrero de 2012, a través de las cuales se ha dado a conocer que "...dicha sociedad adquirió dos oficinas en remate en una prestigiosa zona del norte de la ciudad. (...)"



BANCADA PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO

Proposición No. 020

Movilidad, Control Urbano, Ambiente y Hacienda: "Impacto ambiental de la ALO y la propuesta del Tranvía".

Proposición No. 031

Habitat y Servicios Públicos, Ambiente y Hacienda: "La descontaminación del río Bogotá".



BANCADA PARTIDO VERDE

Proposición No. 026

Despacho Contralor: "¿Qué puede explicar usted sobre la denuncia publicada el día 14 de febrero de 2012 en el noticiero RCN de las siete de la noche relacionada con la adquisición y venta del predio ubicado en el Conjunto Residencial Campestre Portal de Fusca?"

Proposición No. 040

Control Social, Gobierno y Control Urbano: "Metodología para garantizar la participación ciudadana en la elaboración de los planes de desarrollo distrital y locales".



Proposiciones de invitación

En éste período hemos tramitado ante los distintos sectores, las siguientes proposiciones de invitación, enviadas por el Concejo de Bogotá:

BANCADA PARTIDO MOVIMIENTO MIRA

Proposición No. 001

Hábitat y Servicios Públicos: "Proceso licitatorio del servicio de recolección, barrido y limpieza".



Proposición No. 002

Movilidad y Hacienda: "Zonas de congestión y peajes urbanos".



Proposición No. 044

Salud y Hacienda: "Crisis hospitalaria"



BANCADA PARTIDO DE LA U

Proposición No. 006

Movilidad, Control Urbano, Ambiente, Gobierno y Control Social: "Proyecto de construcción de la Avda. Longitudinal de Occidente ALO".

Proposición No. 017

Gobierno, Salud y Control Urbano: "Quemaduras con ácidos: otra forma de violencia contra la mujer".



Proposición No. 029

Gobierno, Salud e Integración Social, Control Urbano y Educación "...para analizar el estado de la formulación e implementación del Acuerdo 376 de 2009 mediante el cual se establecen lineamientos para la Política Pública de Distrital para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en Bogotá, D.C...."



Proposición No. 039

Hábitat y SP, Control Urbano y Hacienda: "Avances relacionados con la aplicación del Artículo 40 del Acuerdo 308 de 2008 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. 2008-2012 "Bogotá Positiva: Para vivir mejor" Declaración de interés prioritario".



Proposición No. 045

Gobierno: "Narcomenudeo de drogas ilícitas y la evolución de la seguridad y sus consecuencias para la ciudad de Bogotá".

Proposiciones

BANCADA PARTIDO CAMBIO RADICAL

Proposición No. 007

Gobierno: "Política laboral en el D.C."



Proposición No. 013

Hábitat y Servicios Públicos (responsable) y Dirección Técnica sector Control Urbano: "Fomento de Urbanizaciones Piratas".

Proposición No. 038

Hábitat y SP y Control Urbano: "Opción de cubrir la VIP exclusivamente con desarrollo en Renovación Urbana en la ciudad construida "centro ampliado"

Proposición No. 046

Gobierno: Narcomenudeo de drogas ilícitas y la evolución de la seguridad y sus consecuencias para la ciudad de Bogotá

BANCADA PARTIDO VERDE

Proposición No. 008

Movilidad, Control Urbano, Ambiente, Gobierno y Control Social: "Audiencia pública justificada en los anuncios del Alcalde Petro sobre la no construcción de la ALO y el cambio de usos del suelo en el trazado de la obra han generado un debate en la ciudad que amerita un análisis amplio y riguroso".

Proposición No. 021

Movilidad: Futuro del Contrato 033 de 2010, Transmilenio Ligero por la Carrera Séptima".



Proposición No. 022

Gobierno, GAF, Salud e Integración Social y Hábitat y SP: "Ola invernal en la ciudad".



Proposición No. 028

Los 9 sectores, GAF, Administrativa y Talento Humano: "Situación laboral y de vinculación de personal en el Distrito Capital".

Proposición No. 032

Hábitat y SP: "Licitación de recolección, barrido y limpieza "RBL"



Proposición No. 045

Gobierno y Movilidad: "Iluminación interna y seguridad en el servicio de transporte público colectivo en Bogotá"

BANCADA PARTIDO LIBERAL Y ALIANZA SOCIAL INDIGENA

Proposición No. 009

Salud e Integración Social (responsable), Control Urbano, Gobierno y Hacienda: "BOGOTÁ ES MUJER".



Proposiciones

BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Proposición No. 011

Todas las direcciones sectoriales, GAF, Administrativa y Talento Humano: "Planta de personal, nóminas paralelas y contratos de prestación de servicios en el D.C."



Proposición No. 016

Salud e Integración Social y Hacienda: "Situación financiera hospitalaria".

Proposición No. 033

Hacienda y Salud e Integración Social: "Seguridad alimentaria y abastecimiento en Bogotá".

BANCADA PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO

Proposición No. 019

Movilidad y Hacienda: "Construcción primera línea del metro perspectiva actual".



Proposición No. 025

E d u c a c i ó n : "Desarrollo de la Política Educativa para Bogotá 2012-2015".



Proposición No. 027

Hacienda y Desarrollo Economico: "Empleo de Bogota".



Proposición No. 036

Ambiente, Control Social, Habitat y SP y Gobierno: "Temas ambientales en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial".



BANCADA PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Proposición No. 042

Movilidad y Habitat y SP: "Hundimientos, ondulaciones, obras de drenaje y filtraciones de agua en la ciudad"



BANCADA PARTIDO MOVIMIENTO PROGRESISTAS

Proposición No. 014

Control Social y Desarrollo Local, Gobierno y Control Urbano: "Planeación participativa en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital".

PILDORITAS



Recuerde que con el propósito de que pueda servir como insumo técnico a la labor de control político desplegada por el Concejo de Bogotá, la información de control fiscal, actualizada y oportuna, la encuentra en nuestra página WEB www.contraloriabogota.gov.co

Les informamos que recientemente en nuestra web institucional se han colgado los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidades Abreviada, Regular o Especial, según el caso, en el Link Qué Hacemos escogiendo la dirección sectorial correspondiente, realizadas por los distintos sectores, así:

- Ciento veintiocho informes de Operativos Especiales adelantados por el Grupo Especial de Auditoría y Fiscalización.
- Abreviada a las Instituciones Educativas de la Secretaría Distrital de Educación, elaborado por la Dirección Educación, Cultura, Recreación y Deporte.
- Abreviadas a: la Secretaría Distrital de Hacienda (6) "Evaluación a la contratación realizada por el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá" período 2010 a mayo de 2011; "Las prescripciones y la cartera de impuestos incobrable en julio de 2011"; "Seguimiento a Acreencias No Tributarias Oficina de Ejecuciones Fiscales"; "Cartera concursal, cartera suspendida y cartera en depuración Dirección Distrital de Impuestos"; "Recursos invertidos en el Sistema Integrado de Información y a la bodega de datos SI CAPITAL"; "deficiencias en la estructuración y operación del proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital".
- A: La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (1) "Actualización catastral vigencia 2001"; a: la Secretaría de Desarrollo Económico (1) "Evaluación a convenios de asociación y contratación vigencia 2007 a junio 2011"; a: el Instituto para la Economía Social-IPES (1) "Ejecución del convenio 0974 de 2010 Desplazados parque Tercer Milenio" y Regular ciclo II (1) a este mismo sujeto de control, vigencias 2009 y 2010. Estos diez (10) informes, elaborados por la Dirección Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo.
- Abreviada a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital "Ejecución contrato 1229 de 2009", elaborado por la Dirección Salud e Integración Social.

Si como asesor de la Unidad Técnica Legislativa del Concejo desea recibir la Información de apoyo técnico al control político, envíe sus datos al correo cmorales@mail.contraloriabogota.gov.co

Derechos de petición

Igualmente, la Contraloría dio trámite a diez (10) derechos de Petición que a la fecha se encuentran con respuesta definitiva, interpuestos por los siguientes Concejales:

Antonio Eresmid Sanguino Páez

Relacionada con el proyecto de construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente - ALO.



Hosman Yaith Martínez Moreno

Relativa a contratos y órdenes de prestación de servicios y fuente de los recursos con que se maneja la planta de personal de la entidad.

Jorge Durán Silva



Sobre el estado actual de la deuda pública, refiriendo aspectos atinentes a la deuda interna, deuda externa, cupo de endeudamiento y vigencias futuras.

Referida al Sistema Integrado de Transporte Público - SITP

Copia de los análisis financieros realizados que condujeron a la apertura de investigaciones fiscales mediante procesos abiertos desde hace más de cinco años.

Julio César Acosta Acosta

Relacionada con el programa Contralores Estudiantiles de la Contraloría de Bogotá.



Segundo Celio Nieves Herrera

Sobre el proceso de contratación o vinculación de personal en la Contraloría desde el mes de diciembre de 2011 hasta febrero de 2012.



Diego García Bejarano

Acerca de la Avenida Longitudinal de Occidente - ALO



María Victoria Vargas Silva

Informar a la Ciudadanía sobre las noticias de prensa y televisión difundidas en la capital, sobre los negocios y remates inmobiliarios adelantados por el Contralor de Bogotá.



Pronunciamientos y Advertencias

En éste período la Contraloría de Bogotá ha presentado ante la Administración Distrital SEIS (6) Pronunciamientos y TRES (3) Advertencias fiscales, que a continuación se relacionan y que puede conocer en detalle ingresando a nuestra página web www.contraloriabogota.gov., señalando la palabra, según sea el caso:

Pronunciamientos

Por la suscripción de Contratos de transacción en los hospitales de la Red Pública del Distrito Capital. **Dirección Salud.**

Seguimiento ola invernal. Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización-**GAF.**

Cierre Presupuestal 2011. **Dirección de Economía y Finanzas.**

Evaluación del Plan Maestro de Equipamientos de Salud. **Dirección Sector Salud.**

Evaluación del Plan Maestro de Equipamientos de Salud. **Dirección Sector Salud.**

Contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro. **GAF.**

Advertencias

Por la suscripción de contratos de transacción en los hospitales de la red pública del Distrito Capital. **Dirección Sector Salud.**

Contrato No. 1185 de 2008 - Construcción del Hospital El Tintal II Nivel. Suscrito entre la Secretaría de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud y el Consorcio Mega Construcciones Hospitalarias. **Dirección Sector Salud.**

Ante el incumplimiento en el Contrato No. JBB - 701 de 2011 con la "Unión Temporal un Pulmón Para Ti D.C.", aspecto que deja en riesgo de pérdida la suma de \$1.928,8 millones. **Dirección Sector Ambiente.**

Ver página 4



Fue noticia

Comunicado a la opinión pública

Bogotá D.C., febrero 17 de 2012.

El contralor de Bogotá, Diego Ardila Medina, informa a toda la opinión pública y medios de comunicación, que la cuenta que está apareciendo en Twitter desde el día de ayer con el nombre @Contralorbogota con una foto de él tomada el día de su elección en el Concejo de Bogotá, no

pertenece al titular de este despacho, se trata de una suplantación y por lo tanto se recomienda no hacer caso a la información allí publicada ni mucho menos seguirla.

I g u a l m e n t e , d e j a m o s constancia que el contralor Diego Ardila Medina, no tiene ninguna cuenta en Twitter y que



toda información oficial se conocerá a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones o del Twitter @Contraloriabta.

Pagos irregulares en el servicio de ambulancia causó daño fiscal a la ciudad por más de \$1.640 millones

Bogotá D.C., febrero 13 de 2012.

Después de concluir una auditoría especial a la ejecución del contrato No. 1229 de 2009, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS - y la Unión Temporal Transporte Ambulatorio Bogotá, la Contraloría de Bogotá evidenció irregularidades en el pago de las cuentas, que causaron un daño fiscal por valor de mil seiscientos cuarenta y un millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$1.641.326.444.00)

El equipo auditor encontró que el FFDS pagó las cuentas de cobro de enero a noviembre de 2011, por el servicio de ambulancias y vehículos de respuesta rápida (motos), sin que para ello se haya descontado la totalidad del tiempo en que las mismas estuvieron fuera de servicio.

Esta observación se evidenció en las bases de datos de tiempos fuera de servicio de enero a noviembre de 2011 que reposan en la Dirección del Centro Regulador de Urgencias (DCRUE) y que se constituyen en la base para el pago de los servicios prestados mensualmente y que de acuerdo con los términos de referencia y el contrato en mención, debieron ser descontados.

El contrato No.1299 de septiembre 30 de 2009 establece prestación de servicios de salud en el Distrito



Capital a través de 55 ambulancias y 15 vehículos de respuesta rápida, para un total de 70 recursos disponibles y 27 de reemplazo disponibles

En la auditoría especial se observó que durante la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2011, los vehículos (ambulancias y VRR - Motos -) estuvieron fuera de servicio por motivos no establecidos en los términos contractuales, tales como: Lluvia; recurso humano (almuerzo, comida, calamidad domestica, cambio de turno y enfermedad con y sin incapacidad); Comunicaciones (avatel, radio y AVL); tramites administrativos (apoyo al hospital, citaciones, denuncios de robo, revisión V y C y

Siguiente página...



Fue noticia

Viene página anterior...

reuniones); y documentación (certificados de defunción, H.C, y papelería).

De acuerdo con esa información, la Contraloría verificó las bases de datos de tiempos fuera de servicio de este periodo puestas a disposición por el DCRUE, evidenciándose el pago de horas fuera de servicio por los anteriores motivos, los cuales debieron ser descontados de las cuentas de cobro respectivas, cifra que asciende a \$1.641.326.444 equivalente a 26.553.4 horas, y que sólo comprende la ejecución de los meses de enero a noviembre de 2011, toda vez que en la auditoría regular que se adelanta actualmente al Fondo se verificará en detalle, la manera como se ejecutó el contrato durante los meses de febrero a diciembre de 2010.

De igual manera se observó que la Supervisión del contrato, nunca se preocupó por verificar los instrumentos establecidos en el mismo, a fin de efectuar un efectivo control sobre la prestación. Así se estableció la utilización de información a través del sistema GPS y este jamás fue implementado, siendo el control mecánico y por lo mismo susceptible de fallas.

Otro de los hechos que llamó la atención al equipo auditor es que la UNION TEMPORAL TRANSPORTE AMBULATORIO BOGOTA NIT 900.313.719-5 fue constituida el 21 de julio de 2009 y de los tres socios que conforman esta Unión Temporal solo uno está habilitado para prestar el servicio y es el único con experiencia al respecto, los otros dos socios de la unión temporal pertenecen al ramo de la ingeniería civil, construcción, minería, entre otros. (Esta Unión Temporal está integrada por las sociedades SUAREZ Y SILVA LTDA, TRANSPORTE AMBULATORIO MEDICO LTDA. Y JA ASOCIADOS S.A.)

Dentro de las observaciones evidenciadas por la Contraloría de Bogotá se destacan:

- Se dio la posibilidad de iniciar la ejecución del contrato en forma parcial, es decir, sin contar con la totalidad del parque automotor.
- El contrato se encuentra en ejecución y a la fecha se ha pagado al contratista \$8.774.662.627 de anticipo y \$44.562.611.281 por ejecución del contrato, para un total de \$53.337.213.908.

- Del anticipo por valor de \$8.774.662.627 se ha amortizado a la fecha un monto de \$5.849.735.076 con un saldo por amortizar de \$2.924.867.551, a cargo del contratista.
- Se incrementaron las horas disponibles contratadas (33.210 horas) sin un documento legal que soporte esta modificación teniendo en cuenta lo establecido en el contrato 1229 de 2009, lo cual determina una extralimitación de las funciones del supervisor del contrato generando un incremento de la facturación por el pago de horas no establecidas.
- No se encontró justificación ni soportes en los cuales se pudiera amparar la autorización del incremento del número de horas de la prestación del servicio. Hecho irregular que lo corrobora la falta de planeación y extralimitación de las funciones en que incurrió el supervisor del contrato.
- Únicamente se pudo identificar la existencia de seis ambulancias de remplazo, las cuales son: 5714, 5731 (sólo en enero y parte de febrero), 5759, 5751, 5757 y 5820, de la totalidad de los vehículos contratados y por los que la Secretaria Distrital de Salud FFDS ha pagado 53.337 millones de pesos.

Por todo lo expuesto, la Contraloría de Bogotá configura un daño al patrimonio, en cuantía de \$1.641.326.444, al transgredirse lo establecido en las cláusulas Primera Objeto, Segunda - Obligaciones Especiales del Contratista, numeral 1, Tercera Obligaciones del Fondo, Séptima Forma de Pago incluido Parágrafo Primero Certificación y Novena Supervisión, incluido Parágrafo, del contrato 1225 de 2009; así mismo el Artículo 5 y 6 de la Ley 610 de 2000; el artículo 2, literal a) de la Ley 87 de 1993 y de acuerdo a lo estipulado en Título II, Capítulo Cuarto, artículo 27 y Título IV, Capítulo Segundo, artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Estos hallazgos fueron trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y se remitieron copias del mismo a la Fiscalía General y la Procuraduría.



Fue noticia

Contraloría evidencia daño patrimonial por más de \$ 64.857 millones en el Plan de Retiro Voluntario de la ETB

Bogotá D.C., febrero 7 de 2012.

Luego de concluir la auditoría a la ETB S.A.ESP para la vigencia fiscal de 2010, en la cual se examinó el Plan de Retiro Voluntario (PVR) realizado a partir del 9 de septiembre de 2010 a 775 funcionarios, la Contraloría de Bogotá evidenció que el pago total de lo no debido (*prestaciones sociales de trabajadores con salario integral, más bonificaciones no salariales o extralegales y los bonos de libre destinación*) constituyó en un detrimento al erario distrital de sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete millones ciento once mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$64.857.111.455).

El contralor de Bogotá Mario Solano Calderón, anunció que dará traslado de las diligencias de Indagación Preliminar No.IP101000-01-011 que realizó el Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF- a la Fiscalía General de la Nación y a la Personería de Bogotá. De igual manera remitirá a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para que dé curso al proceso, conforme a los términos y requisitos establecidos en la Ley 610 de 2000.

El hallazgo fiscal está cuantificado así:

- 162 trabajadores que en la época del PVR devengaban salario integral con contrato a término indefinido, les fueron liquidados de forma irregular las prestaciones sociales

incumpliendo lo establecido en el artículo 18 de la Ley 50 de 1990 y evidenciando un detrimento por mil ochocientos dieciséis millones novecientos noventa y dos mil setecientos veintitrés pesos (\$1.816.992.723).

- De estos 162 trabajadores vinculados con contrato a término indefinido, 37 de ellos se retiraron de la entidad posteriormente a la fecha del 30 de septiembre de 2010, incumpliendo lo dispuesto por la Junta Directiva de la ETB, quienes aprobaron que: Todos los contratos laborales de quienes se acogan al PRV terminarán por mutuo acuerdo el día 30 de septiembre de 2010, hecho que evidencia una gestión antieconómica y constituye un detrimento por seis mil setecientos ochenta y cuatro millones veintinueve mil ciento un pesos (\$6.784.029.101).

- De entre los 162 trabajadores, 125 de ellos se retiraron de la entidad con anterioridad a la fecha 30 de septiembre de 2010 pero por el pago de



bonificaciones no salariales o extralegales se evidencia un daño fiscal por diez y siete mil trescientos ocho millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos (17.308.272.453).

- La gestión antieconómica en el pago de bonificaciones no salariales o extralegales se extendió a los 613 trabajadores amparados con la convención colectiva de trabajo, lo cual generó un detrimento por treinta y cuatro mil doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos (\$34.282.495.428).

En total el pago de lo no debido por el concepto de Bonificaciones no salariales o extralegales ascendió a la suma de Cincuenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil novecientos ochenta y dos pesos (\$58.374.796.982).

Siguiente página...



Fue noticia

Viene página anterior...

- ? El pago de los bonos de “libre destinación” que fueron cancelados a los trabajadores no convencionados (613) en el PRV constituye un detrimento por tres mil quinientos veinte millones trescientos cinco mil setecientos cincuenta pesos (\$3.520.305.750).
- ? De los 162 trabajadores vinculados a la ETB con contrato a término indefinido, se encontró que 37 de ellos se retiraron de la entidad posteriormente a la fecha del 30 de septiembre de 2010 incumpliendo lo dispuesto por la Junta Directiva constituyendo un detrimento por doscientos sesenta y un millones quinientos diez y seis mil pesos (\$261.516.000).
- ? De los 162 trabajadores, se encontró que 125 se retiraron de la entidad con anterioridad a la fecha 30 de septiembre de 2010, pero por el pago de

“bonos de libre destinación” se evidenció un daño patrimonial por ochocientos ochenta y tres millones quinientos mil pesos (\$883.500.000).

El total del daño fiscal por el concepto de “Bonos de libre destinación” fue de un mil ciento cuarenta y cinco millones dieciséis mil pesos (\$1.145.016.000). El pago total de lo no debido por concepto de “bonos de libre destinación” realizado a los trabajadores que se acogieron al PVR ascendió a cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones trescientos veintiún mil setecientos cincuenta pesos (\$4.665.321.750)

El pago total de no lo debido (prestaciones sociales de trabajadores con salario integral, más bonificaciones no salariales o extralegales y los bonos de libre destinación) que se constituye en un detrimento al erario distrital es de sesenta y cuatro mil ochocientos

cincuenta y siete millones ciento once mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$64.857.111.455).

La Contraloría señala que los presuntos responsables de los hechos evidenciados son: en primer lugar, el presidente de la ETB para la época del PVR, doctor Fernando Carrizosa Rasch-Isla, quien fue el encargado de estructurar e implementar el PVR vigencia 2010. Los integrantes de la Junta Directiva de la ETB que aprobaron mediante acta del 26 de julio de 2010 dicho Plan, así: Principales: Samuel Moreno Rojas, Héctor Zambrano Rodríguez, Eduardo Pizano de Narváez, Mauricio Amador Andrade y Jorge Humberto Botero Ángulo; Suplentes: Carolina Valencia Márquez, María Camila Uribe Sánchez, Ricardo Sala Gaitán, Luis Fernando Restrepo Jaramillo y Jorge Hernán Cárdenas Santamaría.

Toda la documentación y soportes que hacen parte de la Indagación Preliminar No. IP101000-01-11 fue enviada a la Fiscalía General de la Nación y a la Personería de Bogotá para que adelanten las gestiones propias de su competencia.



Fue noticia

Contraloría de Bogotá recibió la Certificación de Calidad por parte de la firma Auditora SGS

Bogotá D.C. Febrero 2 de 2012.

Después de iniciar en el mes de diciembre la recolección de información institucional y luego de concluir 3 días de auditoría a los ocho procesos estratégicos, la firma auditora SGS otorgó la certificación de Calidad ISO9001 versión 2008 y NTC GP1000 versión 2009 a la Contraloría de Bogotá.

Revisado el sistema de gestión de calidad y luego de no presentarse inconformidades de tipo mayor, el equipo auditor de la firma SGS informó que la Contraloría de Bogotá obtuvo nuevamente la Certificación de Calidad Norma ISO9001 versión 2008 y la Norma

NTC GP1000 versión 2009 para los procesos de Orientación Institucional, Enlace con los Clientes, Prestación del Servicio Macro, Prestación del Servicio Micro, Prestación del Servicio Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Gestión Humana, Gestión de Recursos Físicos y Financieros y Evaluación y Control.

El Contralor de Bogotá, Mario Solano, indicó que este logro se debe a la labor que realizan todos los funcionarios de la entidad y al compromiso asumido con responsabilidad con los diferentes procesos que

fueron fundamentales en la obtención de la certificación de calidad por parte de la firma SGS.

La entrega oficial de dicho certificado de calidad se llevará a cabo dentro de 20 días hábiles después de la notificación en la cual se aprobaron los procesos y por la cual se otorga el respectivo reconocimiento.



Administración Distrital firmó 4.974 contratos durante los últimos cinco días del 2011 por un valor de \$ 582 mil millones

Bogotá D.C., enero 30 de 2012.


Durante los últimos cinco días del año 2011, 88 entidades que hacen parte de la Administración Distrital suscribieron 4.974 contratos por valor de \$582.708 millones de pesos, lo cual corresponde al 5 por ciento del total del presupuesto de inversión del Distrito, así lo estableció la Contraloría de Bogotá al evaluar el proceso de cierre presupuestal.

El sector Salud fue el que más contratos adelantó en dicho período, al suscribir 2.917 contratos que representan el 58% del total de contratos perfeccionados en los últimos días del cierre presupuestal, de los cuales 983 corresponden a servicios profesionales, 800 a servicios asistenciales, 208 a otros servicios y 926 a otras tipologías.

Con relación a la cuantía por sectores, los más representativos fueron Hábitat, con contratos por \$309.951 millones; Salud, con \$104.056 millones; y



los Fondos de Desarrollo Local con \$54.345 millones. Mientras de forma individual, las entidades que más suscribieron contratos al cierre del 2011 fueron: Hospital de Engativá, 786; Fondo Financiero Distrital de Salud, 555; Hospital de Usaquén, 441; Hospital de Nazareth, 383; y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Eaab), 148. Esta

Siguiente página... 

Fue noticia

Viene página anterior... →

contratación representó el 46.5 por ciento del total de los contratos suscritos en el Distrito Capital durante los últimos cinco días del año.

Para la Contraloría de Bogotá, el proceso de cierre presupuestal que realizó la administración distrital evidencia serias inconsistencias. Por ejemplo, el Fondo de Desarrollo local de San Cristóbal rindió como valor de la contratación en los últimos 5 días de 2011 la suma de 198.657 millones, cifra superior a su asignación presupuestal que de 63.696 millones de pesos.

Igualmente, la Secretaría de Hábitat reportó como registros presupuestales del último día del año \$ 1.682 millones, mientras que su disponibilidad presupuestal para ese mismo día era de \$ 3 pesos.

La Contraloría determinó que al finalizar el periodo, el porcentaje de ejecución, llegó al 86.5%, el más bajo en los últimos 4 años que equivale a \$ 14.7 billones de pesos. Es decir, quedó un mayor valor del presupuesto no comprometido, respecto al año 2010, lo que para el ente de control resulta inadmisibles que tratándose del último año de gobierno de la administración saliente, se suponía que debería haberse asegurado la efectividad de la entrega de la mayoría de los bienes y servicios para así cumplir las metas del plan de desarrollo.

Así mismo, para la Contraloría se continúa con la práctica de acumular considerables sumas por concepto de reservas y cuentas por pagar, lo que evidencia falencias en el proceso de planeación y control presupuestal. También, llama la atención que las entidades no han sido capaces de ejecutar sus apropiaciones presupuestales.

Igualmente llama la atención que los sectores como Gestión pública, Cultura Recreación y Deporte contabilizaron en el acumulado del registro presupuestal cifras superiores a las de las disponibilidades presupuestales.

Para la Contraloría de Bogotá, este ejercicio de evaluación al cierre presupuestal sigue evidenciando la falta de optimización de recursos presupuestados para ejecutar en el año, y la práctica de comprometer partidas importantes a última hora.



Fue noticia

Contraloría de Bogotá evidencia irregularidades en los contratos de obra de los hospitales de Meissen, Tintal y Centro Oriente

Bogotá, 24 de enero de 2012.

Entre los hallazgos encontrados por la Contraloría de Bogotá se detectó que las firmas Constructora Arkgo y Obras y diseños, que integran el Consorcio Megaconstrucciones Hospitalarias, encargado de la construcción del Hospital de El Tintal, son las mismas firmas que integran el Consorcio Hospital Meissen, encargado de la construcción del Hospital de Meissen.

También llama la atención, que Obras y diseños, que hace parte de los consorcios que tienen a cargo la construcción del Tintal y Meissen, también hace parte del consorcio que construyó el Hospital de Centro Oriente. Igualmente, se encontró que el representante legal tanto del Consorcio Hospital Meissen y Consorcio Megaconstrucciones Hospitalarias (Tintal) es el señor Ricardo Godoy Arteaga.

Respecto a los contratos de interventoría, para vigilar los contratos de obra de los tres hospitales, la Contraloría de Bogotá detectó que la representante legal del Consorcio de interventoría Hospital Meissen, Nidia Esperanza Garzón Morales, es la misma representante legal del consorcio de interventoría del Hospital Centro Oriente.

En este sentido, para el ente de control es claro que las mismas

firmas contratistas fueron las ejecutoras de los proyectos y a su vez las mismas firmas interventoras vigilaron la ejecución de esos contratos. Así mismo, es significativo que en los tres proyectos nunca se cumplieron con los plazos pactados de ejecución.

Esto evidencia que el caso del Hospital Tintal, luego de 29 meses de iniciada la obra, a la fecha no se ha concluido, el contrato fue suscrito por la Secretaría de Salud el 29 de diciembre de 2008 por valor de \$19.463.949.004 con plazo inicial de 12 meses. A la fecha queda pendiente un 17% de ejecución. De igual forma, ocurrió con el Hospital de Meissen, que luego de 5 años sus obras aún no terminan. El contrato fue suscrito en 2007 por 40.351 millones de pesos y la Contraloría determinó que hubo adiciones, entre otras irregularidades, por lo cual se inició un juicio de responsabilidad fiscal por más de 5000 millones de pesos.

En este sentido, la Contraloría de Bogotá encuentra que la misma Secretaría Distrital de Salud, según los reportes de las firmas interventoras, siempre conoció de los atrasos, y no ejerció los mecanismos contractuales para conminar a los contratistas al cumplimiento de los plazos pactados.

Para el ente de control es evidente que en los tres contratos faltó planeación. En el caso del Hospital del Tintal, el contrato de interventoría sólo se adjudicó 7 meses después de contratada la obra. Igualmente, para el organismo de control en ninguno de los casos se cumplió con el objeto final del contrato que era satisfacer las necesidades de la ciudadanía con la prestación de los servicios hospitalarios.



Entrada Hospital de Meissen - Bogotá

Fue noticia

Contraloría de Bogotá encuentra hallazgos fiscales por más de \$1.640 millones en ocho hospitales de la red pública

Bogota, D.C. Enero 19 de 2012.

Luego de concluir en el pasado mes de diciembre el proceso de auditoría diseñado dentro del Plan Anual de Auditoría Ciclo II a la red hospitalaria de la ciudad, la Contraloría de Bogotá evidenció en ocho hospitales 32 hallazgos fiscales por cuantía de \$1.640.257.885.00 (Mil seiscientos cuarenta millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos) que fueron trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal del ente de control.

Los siguientes son los hospitales clasificados de mayor a menor daño fiscal:

1. Hospital Rafael Uribe Uribe:



Tres hallazgos fiscales por \$716.352.327, relacionados con las glosas definitivas del año 2010 por \$609.959.096 en donde se evidenciaron ausencia de facturas y soportes procedimiento no pos que al realizar el respectivo cruce con el Fondo Financiero reflejó que no se han efectuado los correctivos que subsanen

dicha situación. Se encontraron irregularidades desde la etapa precontractual y contractual de los contratos Nos. 022 y 013 de 2010, suscritos entre el Hospital Rafael Uribe Uribe y la firma Azul Equipos Ltda, cuyo objeto: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación metroológica de los equipos biomédicos de la ESE Hospital Rafael Uribe Uribe" en donde se realizaron mantenimientos por valor de \$21.660.566 entre las vigencias 2010 y 2011 con una persona que no reunía los requisitos. Se registra un cobro adicional en los recibos de energía por concepto de contribución por un 20%, aduciendo lo normado en la Resolución CREG No. 079 de 1997, sin percatarse que se encuentran exentos de la misma por medio de lo establecido en el Artículo 89.7 de la Ley 142 de 1994, lo que generó un mayor valor pagado por este concepto en las vigencias correspondientes a los años 2007 a octubre del 2011. El valor cancelado fue de \$3.732.665 transgrediendo lo normado en el artículo 5 de la Ley 610 de 2000 y la Ley 734 de 2002, Tomos I y II.

2. Hospital Chapinero:



Seis hallazgos fiscales por \$458.132.190, que tienen que ver con la liquidación de los rendimientos financieros que generaron las inversiones que el Hospital constituyó durante el 2010, en donde se establecieron diferencias entre el valor que reconoció el banco y el que calculó la auditoría de \$3.175.922,09; pago de la factura 187882 de febrero 19 de 2010 por valor de \$535.733 a nombre de la Secretaría de Salud de Antioquia, por servicios prestados a Diagama de Vargas Consuelo, la cual fue glosada por pertenecer a otro pagador y que debía refacturarse, aspecto que a la fecha de la auditoría no se había realizado; inconsistencias en la etapa precontractual y en la ejecución del Contrato 106 de 2010 relacionados con la inexistencia del servicio de cafetería, incumplimiento en el servicio de lavandería, suministro de elementos de aseo, entre otros, que conlleva a generar un presunto detrimento al

Siguiente página...

Fue noticia

Viene página anterior... →

patrimonio del Hospital Chapinero por el valor total del contrato que asciende a \$ 4 2 1 . 8 6 8 . 0 3 9 ; inconsistencias en la suscripción y ejecución de los contratos 132 de 2010 y 088 de 2011 suscrito con la firma Makro Eventos Harold Moran S.A el elemento contractual número 088 por \$8.303.602 para prestar el servicio de bodegaje, transporte, instalación, puesta en funcionamiento y desmonte de la sala situacional itinerante durante 5 eventos; inconsistencias en la etapa precontractual y de ejecución de las ordenes números 147, 157 y 167 de 2010 los cuales carecieron de estudios técnicos, económicos y análisis más profundos por consiguiente se evidencia estimación inadecuada de cantidades de obra previstas para ejecutarlos por valor de \$23.955.360 y finalmente, cobros en el servicio de energía por otros conceptos diferentes al consumo, como es el caso de intereses de mora, contribución, intereses de mora servicio etc., por valor de \$293.534.



3. Hospital Vista Hermosa:



Cinco hallazgos fiscales por \$247.557.947, relacionados con castigo de cartera en cuantía de \$48.323.007 aprobados mediante Resolución 409 del 30 de diciembre de 2010; irregularidades en la depuración contable por \$ 7 7 . 0 4 4 . 4 9 7 y \$85.113.312; sanciones por mora en la declaración de Retención en la Fuente por \$7.329.000 y el pago en el cobro adicional del servicio de energía por \$ 29.748.131

4. Hospital Usaqué:

Siete hallazgos por \$119.127.084 relacionados con una multa impuesta por la Secretaría de Salud que disminuyó el patrimonio de la entidad en \$1.545.000; una glosa con otros pagadores distintos al Fondo Financiero por valor de \$14.030.491 que afectó el patrimonio en ese mismo valor; con la Resolución No.245 del 30 de noviembre de 2010 de dio de baja y ordenó la destrucción de medicamentos inservibles por valor de %5.912.294; irregularidades en el

cumplimiento de los contratos No.006/009 con Depósito de Drogas Boyacá para la compra de medicamentos por \$3.094.483; fallas en el cumplimiento del contrato de comodato No.001/03 con el Fondo de Desarrollo Local de Usaqué que contempla tres predios por \$159.085.584 vencido desde el año 2007; incumplimiento con el Contrato No.25 de 2009 suscrito con la Empresa de Servicios Temporales S&A y Asesorías S.A para adquirir bienes y servicios y/o actividades programadas por \$88.243.116; la no devolución de \$46.784.753 que se encuentran en la cuenta de ahorros para dineros girados con destinación al desarrollo del convenio No.273 de 2001; incumplimiento en la ejecución de la Orden de prestación de servicios No.006 de 2010 suscrito con una profesional de odontología por valor de \$1.000.000 y el cobro en el servicio de energía, encontrándose exenta del mismo por \$5.262.495.

5. Hospital Del Sur:

Cinco hallazgos fiscales por \$37.358.120 relacionados con el pago de intereses, multas y sanciones por \$594.000; por incumplimiento en el objeto contractual por \$15.942.546; incumplimiento del objeto contractual en el componente de Gestión Ambiental por \$16.710.960 y por pago extemporáneo de servicios de energía y acueducto por valor de \$762.716 y \$3.347.888 respectivamente.

Fue noticia

Viene página anterior... 

6. Hospital Pablo VI Bosa:



Un hallazgo fiscal por \$31.889.003, relacionados con el pago durante las vigencias 2009, 2010 y lo transcurrido entre enero y octubre de 2011 por \$31.889.003 a la Empresa de Energía C O D E N S A correspondiente al 20% del consumo realizado, como contribución de solidaridad de energía eléctrica de acuerdo con lo señalado en la Resolución 079 de 1997, sin tener en cuenta que esta Entidad se encuentra exenta de realizar dicha contribución.

7. Hospital Fontibón:



Cuatro hallazgos fiscales por \$28.635.028, que tienen que

ver con faltantes en la tesorería por concepto de abonos por \$2.284.104; trámite de títulos valores durante la vigencia 2010 de los cuales existe un saldo de \$13.574.597 que se encontraron con documentación incompleta; prescripción de facturas con vigencia del año 2008 por valor de \$10.410.119 y el pago del servicio de energía vigencia 2009-2010 por valor de \$2.366.208 del cual está exenta.

8. Hospital Nazareth: Un hallazgo fiscal por \$1.206.186 relacionado con el pago del servicio de energía por \$1.206.186, en los años 2009 y 2010, por concepto de contribuciones, debido a desconocimiento de la norma que establece que están exentos por este concepto, lo que origina daño al patrimonio público.



Hospital Simón Bolívar - Bogotá

Para la Contraloría de Bogotá es preocupante que se presente un detrimento al erario público por más de \$1.640 millones de pesos en un sector tan sensible como el de la salud y por eso solicitó a los respectivos gerentes de los hospitales diseñar un Plan de Mejoramiento en el que se detallen las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados para garantizar el buen uso de los recursos públicos y el mejoramiento de la gestión institucional de los mismos.

Fue noticia

Contraloría de Bogotá inicia proceso fiscal por más de \$ 1.919 millones en realización de la clausura del Mundial Sub 20

Bogotá D.C., enero 16 de 2012.

Luego de concluir una auditoría a la contratación suscrita por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR- relacionada con el Mundial de Fútbol Sub-20, la Contraloría de Bogotá evidenció dos hallazgos fiscales por más de \$1.919.220.805 (mil novecientos diecinueve millones doscientos veinte mil ochocientos cinco pesos) que fueron remitidos a la Dirección de Responsabilidad Fiscal del ente de control y con copia a la Fiscalía General de la Nación.

En el Contrato de prestación de servicios artísticos 1600 de junio 22 de 2011, cuyo objeto fue "La presentación del evento artístico y cultural de la clausura final del Campeonato Mundial de Fútbol Sub 20, a realizarse el día 20 de agosto de 2011 en el estadio Nemesio Camacho El Campín, destacando la riqueza étnica, histórica y cultural del pueblo colombiano y mostrando a Bogotá D.C. como una ciudad influyente, referente a nivel mundial para la organización y realización de certámenes deportivos de carácter internacional" por valor de \$4.400.130.600.

La Contraloría detectó los siguientes hallazgos: Una adición que se realizó el 17 de agosto de 2011, la cual según el contratista corresponde al presupuesto ejecutado y que hace referencia a actividades de iluminación internacional y equipos de vuelo. Esta adición atendía la motivación de la FIFA frente al mejoramiento de la iluminación para permitir una transmisión de televisión clara.

Sin embargo, El equipo auditor de la Contraloría determinó que no encontró un documento alguno de estudios de viabilidad, conveniencia y justificación en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y austeridad en el gasto, que permitiera y justificara esta erogación, como tampoco soporte de que fuera un requerimiento técnico de la FIFA. El valor total pagado por este concepto fue de \$331.993.000.

Igualmente, se determinó la adquisición de elementos con dineros públicos que a juicio de la Contraloría de Bogotá deberían ser reintegrados al

inventario del IDR por valor de \$182.155.576


También, se pagó, bajo el concepto de alimentación, días que no corresponden al objeto del contrato (Antes, durante los días que duró el mundial y después de la clausura) por \$61.613.284

Así mismo, se pagaron viajes nacionales e internacionales que no se encuentran dentro del objeto del contrato (Ceremonia de clausura del mundial). Por valor de \$ 59.941.854

Se pagó retención asumida e impuestos de Valor Agregado IVA con personas del régimen simplificado sin ninguna restricción. Es decir, el contratista no asumió IVA, sino que se los cargó al IDR. Valor \$ 250.000.000

Se contrató con extranjeros conociendo que el objeto del contrato era "Destacar la riqueza étnica, histórica y cultural del pueblo colombiano". Valor \$ 100.000.000

Otra situación que llama la atención de la Contraloría de Bogotá es que se contrataron los servicios de un "chamán" con el objeto de evitar que lloviera el día de la ceremonia de clausura del mundial. La contratación

Siguiente pagina... 



Fue noticia

Viene página anterior... →

se hizo con el señor Jorge González Vásquez con el objeto de asesorar el evento por valor de \$ 3.931.082 y \$1.000.000 de viáticos.

El señor González registra RUT de la vereda Picaches Finca Coronado de Oro - Tolima.

También, se detectó la contratación de curadurías artísticas a dos entidades diferentes para realizar la misma labor y emitir el mismo concepto. Una por \$ 111.593.983 y otra por \$ 37.798.291 También se detectaron otras irregularidades

como facturas con descripción difícil de precisar y contratos celebrados sin número cuya naturaleza no tiene relación con el evento.

En otro de los hallazgos se evidenció frente al *"Convenio de cooperación 1528 de 2011: Cooperar con la realización y ejecución del mundial de fútbol FIFA Colombia Sub 20, subsede Bogotá, que se llevará cabo durante los meses de julio y agosto de 2011"*, que el estudio de conveniencia se encuentra sin el detalle de los requerimientos específicos, no hay un alcance puntual por

ítems a contratar, ni el presupuesto discriminado. De igual manera se obvian las reglas sobre contratación estatal que están contenidas en el reglamento interno o Manual de Contratación de la entidad. En este punto, se determinó un posible detrimento fiscal por valor de \$444.636.456.

Para la Contraloría de Bogotá es claro que hubo un deficiente ejercicio del Sistema de Control Interno en el IDRD frente al cumplimiento del Contrato de prestación de servicios artísticos No.1600 de junio 22 de 2011, lo cual llevó a que se presentará un posible detrimento para las finanzas distritales superior a los 1.919 millones de pesos.

Contraloría de Bogotá solicita a la Alcaldía regular servicio de Valet Parking

Bogotá, enero 11 de 2012.

Un llamado de atención hizo hoy la Contraloría de Bogotá a la administración del Alcalde Gustavo Petro, para que regule el servicio de Valet Parking en la capital del país.

De acuerdo con la auditoría realizada por el ente de control a las ocho empresas dedicadas a prestar el servicio de conductores que trasladan sus vehículos desde los restaurantes, bares y otros establecimientos hasta parqueaderos permitidos en Bogotá, existen serias deficiencias.

Entre las faltas más relevantes detectadas por la Contraloría se encuentra que las pólizas no cubran accidentes fuera del parqueadero lo que es de gran relevancia debido a que los vehículos se entregan a sus dueños fuera de los sitios de estacionamiento

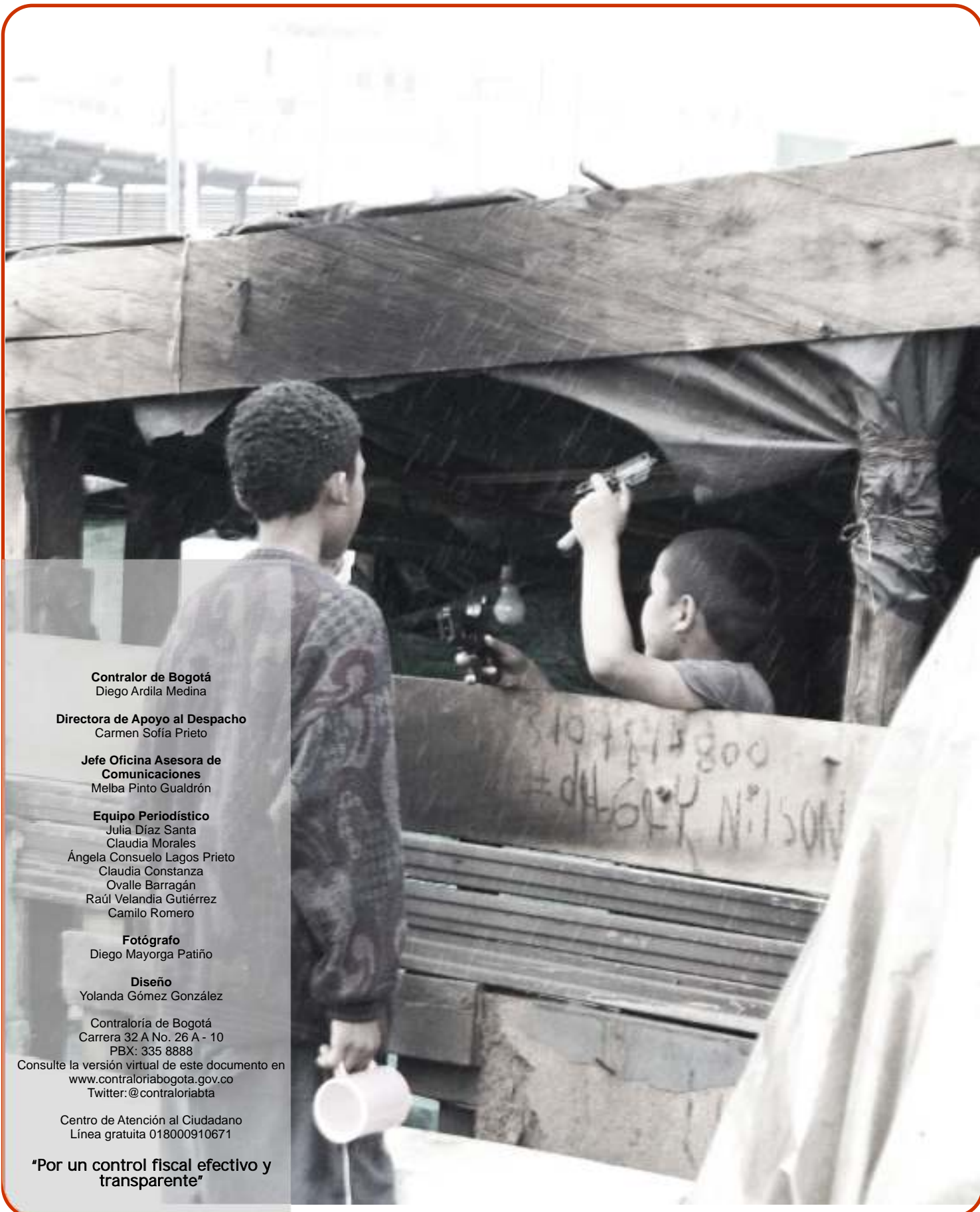
Así mismo, no se puede determinar el costo que se cobra a los clientes por el parqueadero, toda vez que no se discrimina el valor de cada uno de los servicios en la operación con el riesgo de incumplir la normatividad que fijó el distrito por el cobro de minutos

En tercer lugar, el uso indebido del espacio público vial, ya que en mucho de los casos los Valet Parking invaden zonas peatonales totalmente prohibidas en las normas locales y el plan maestro de movilidad

En este sentido, la Contraloría pidió la inmediata intervención de las autoridades distritales ya que existen problemas que generan violaciones a las normas existentes.

Las empresas investigadas por el ente de control son: Parking Solutions, Ole Parking, Parking D.C, Caidco Group Ltda, City Parking S.A, International Parking y KuadraLoValet Parking El servicio de Valet Parking en Bogotá se conserva en las Zonas G y T, en el parque de la 93 y en el aeropuerto Eldorado".





Contralor de Bogotá
Diego Ardila Medina

Directora de Apoyo al Despacho
Carmen Sofía Prieto

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Melba Pinto Gualdrón

Equipo Periodístico
Julia Díaz Santa
Claudia Morales
Ángela Consuelo Lagos Prieto
Claudia Constanza
Ovalle Barragán
Raúl Velandía Gutiérrez
Camilo Romero

Fotógrafo
Diego Mayorga Patiño

Diseño
Yolanda Gómez González

Contraloría de Bogotá
Carrera 32 A No. 26 A - 10
PBX: 335 8888

Consulte la versión virtual de este documento en
www.contraloriabogota.gov.co
Twitter: @contraloriabta

Centro de Atención al Ciudadano
Línea gratuita 018000910671

"Por un control fiscal efectivo y transparente"